

Aviso de Practicas de Privacidad

Este aviso describe cómo se puede utilizar y divulgar su información médica y cómo puede obtener acceso a esta información.

Léalo detenidamente.

CPSA comprende que su información médica y su salud son personales. Asumimos el compromiso de proteger su información médica. CPSA y su red de proveedores contratados crean un registro de información médica sobre la atención y los servicios que usted recibe durante su inscripción. Necesitamos esta información médica para brindarle atención de calidad y cumplir con ciertos requisitos legales. Este Aviso de prácticas de privacidad se aplica a su información médica generada o mantenida por CPSA y su red de proveedores.

En este Aviso se le informará sobre las formas en que podemos utilizar y divulgar su información médica. También describimos sus derechos y ciertas obligaciones que tenemos con respecto al uso y la divulgación de su información médica.

Por ley, CPSA debe:

- Asegurarse de mantener la privacidad de la información médica que identifique al paciente.
- Asegurarse de informarle sobre sus obligaciones legales y prácticas de privacidad con respecto a su información médica.
- Asegurarse de que CPSA y su red de proveedores cumplan con los términos y condiciones del Aviso de prácticas de privacidad vigente en la actualidad.

Cómo podemos utilizar y divulgar su información médica.

A continuación, se describen las diferentes maneras en que utilizamos y divulgamos su información médica. Si recibe servicios para la evaluación o el tratamiento de abuso de sustancias o afecciones del Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH), se aplican reglas específicas para el uso y la divulgación de la información relacionada con dichos servicios. Consulte la sección titulada Información de salud sobre abuso de sustancias e Información sobre VIH, para conocer esas reglas.

- ✓ Para el tratamiento. Podemos utilizar su información médica para brindarle servicios o tratamientos de salud mental. Podemos divulgar su información médica a psiquiatras, médicos de atención primaria, personal de enfermería, terapeutas, gerentes de casos u otros profesionales de salud mental involucrados en su atención. Por ejemplo, es posible que un psiquiatra que lo trata necesite saber si es alérgico a algunos medicamentos psicotrópicos. Posiblemente el psiquiatra necesite comunicarse con su médico de atención primaria para obtener dicha información. Diferentes departamentos dentro de CPSA también pueden compartir su información médica para coordinar los servicios que usted puede necesitar. Los distintos departamentos de su red de proveedores también pueden compartir su información médica a fin de coordinar los servicios que necesita, como medicamentos, terapia o administración de casos. Si se encuentra en la cárcel, CPSA puede compartir su información médica con el personal médico necesario para coordinar su atención continua.
- ✓ Para pago. Podemos utilizar y divulgar su información médica a fin de poder facturar el tratamiento y los servicios que recibe, y recaudar el pago de los pagadores correspondientes, como una compañía de seguros o un tercero. Por ejemplo, es posible que debamos entregar a su proveedor de la red la información médica sobre el tratamiento que recibió en el hospital, para que el hospital pueda recibir el pago. Su proveedor de la red puede compartir su información médica con su compañía de seguros o un tercero responsable de los pagos, para verificar que usted califica para recibir los servicios u obtener aprobación para los servicios solicitados.
- ✓ Para las operaciones de atención médica. Podemos utilizar y divulgar su información médica para las actividades comerciales de CPSA y sus proveedores de la red. Estos usos y divulgaciones son necesarios para el funcionamiento administrativo y para garantizar que nuestros miembros reciban atención de calidad. Por ejemplo, podemos utilizar su información médica para revisar los servicios de un proveedor de la red y evaluar su rendimiento en la atención para con usted. Podemos combinar la información médica de muchos miembros para decidir qué servicios adicionales deberían ofrecer CPSA y su red de proveedores, qué servicios son necesarios y si ciertos tratamientos nuevos son efectivos. Podemos utilizar y divulgar su información médica para evaluar el cumplimiento de CPSA con el Departamento de Servicios de Salud de Arizona, AHCCCS, o la Comisión

Aviso de Practicas de Privacidad

Conjunta sobre Acreditación de los Estándares de Atención Médica. Por ejemplo, esta divulgación puede ser requerida para evaluar la calidad de los servicios que proporcionamos o resolver un problema de tratamiento específico que usted haya planteado.

- ✓ Personas involucradas en su atención. Podemos divulgar su información médica a un familiar que esté activamente involucrado en su atención y tratamiento, según lo permitido por la ley estatal de Arizona y de acuerdo con las políticas y los procedimientos de CPSA. Esta información está limitada y no se divulgará sin obtener previamente la autorización por escrito.

INFORMACIÓN MÉDICA SOBRE ABUSO DE SUSTANCIAS. Toda información médica relacionada con el abuso de sustancias se mantiene estrictamente confidencial y se divulga solamente en conformidad con los requisitos de la ley (42 U.S.C. 290dd-3 y 42 U.S.C. 290ee-3) y la reglamentación federal (42 C.F.R. parte 2). La divulgación de cualquier información médica referente al abuso de alcohol o sustancias solo puede realizarse con su autorización por escrito. Una autorización general para la divulgación de la información médica u otra información no es suficiente para este propósito.

INFORMACIÓN SOBRE VIH. Toda la información médica relacionada con el VIH se mantiene estrictamente confidencial y se divulga solo en conformidad con los requerimientos de la ley estatal (A.R.S. 36-664). La divulgación de cualquier información médica referente al estado del VIH solo puede realizarse con su autorización por escrito. Una autorización general para la divulgación de la información médica u otra información no es suficiente para este propósito.

CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES. Las leyes federales y estatales permiten o exigen que CPSA y su red de proveedores contratados divulguen su información médica en ciertas circunstancias especiales que incluyen, entre otras, las situaciones descritas a continuación.

- ✓ Salud pública (salud y seguridad para usted u otras personas). Podemos divulgar su información médica para actividades de salud pública. Podemos usar y divulgar su información médica a una autoridad de salud pública, cuando sea necesario, para evitar una amenaza grave para su salud y seguridad o la salud y la seguridad del público u otra persona. Generalmente, estas actividades incluyen:
 - Evitar o controlar una enfermedad, lesión o discapacidad.
 - Informar nacimientos o muertes.
 - Informar abuso o negligencia de menores.
 - Informar reacciones a medicamentos.
 - Notificar a las personas sobre el retiro del mercado de un producto que puedan estar utilizando.
 - Notificar a una persona que pudiera haber estado expuesta a una enfermedad o pueda estar en riesgo de contraer una enfermedad.
 - Impedir una amenaza grave a la salud o la seguridad de una persona o del público.
 - Notificar a la autoridad del gobierno adecuada si creemos que un miembro ha sido víctima de abuso, negligencia o violencia doméstica. Haremos esta divulgación cuando lo exija o autorice la ley.
- ✓ Investigación. En ciertas circunstancias limitadas, podemos utilizar y divulgar su información médica con fines de investigación. Por ejemplo, un proyecto de investigación puede implicar la atención y la recuperación de todos los miembros que reciben un medicamento para la misma afección. Todos los proyectos de investigación están sujetos a un proceso de aprobación especial. Obtendremos su autorización por escrito si el investigador utiliza o divulga su información médica.
- ✓ Actividades de supervisión de la salud. Podemos divulgar su información médica a una agencia de supervisión de la salud para que realice actividades autorizadas por la ley. Estas actividades de supervisión pueden incluir auditorías, investigaciones, inspecciones y licencias. Estas actividades son necesarias para que el gobierno controle el sistema de salud mental, los programas del gobierno y el cumplimiento de las leyes de derecho civil.
- ✓ Demandas y controversias. Si está implicado en una demanda judicial o una acción legal, podemos divulgar su información médica en respuesta a una orden judicial o administrativa válida, una citación válida, una solicitud de divulgación u otro proceso legal que cumpla con la ley estatal, y las políticas y los procedimientos de CPSA.

Aviso de Practicas de Privacidad

- ✓ Cumplimiento de la ley. Podemos no revelar su información médica a un oficial de cumplimiento de la ley, excepto en respuesta a una orden judicial válida, citación, orden de allanamiento, convocatoria o proceso legal similar que cumpla con la ley estatal y las políticas y los procedimientos de CPSA.
- ✓ Médicos legistas, médicos forenses y directores de casas funerarias. Podemos divulgar su información médica a un médico legista o forense. Esto puede ser necesario para una identificación o para determinar una causa de muerte. También podemos divulgar su información médica a directores de casas funerarias, según sea necesario para el cumplimiento de sus obligaciones.
- ✓ Actividades de inteligencia y seguridad nacional. Podemos divulgar su información médica a oficiales federales autorizados para realizar actividades de inteligencia, contraespionaje y otras actividades de seguridad nacional autorizadas por la ley.
- ✓ Servicios para proteger al Presidente y a otras personas. Podemos divulgar su información médica a oficiales federales autorizados, de modo que puedan brindar protección al Presidente o a otras personas autorizadas.
- ✓ Según lo exige la ley. Podemos divulgar su información médica cuando así lo exija la ley local, federal o estatal.
- ✓ Nota: La mayoría de los usos y las divulgaciones de las notas de psicoterapia, los usos y las divulgaciones de la información de salud protegida para fines de comercialización, y las divulgaciones que constituyen una venta de la información de salud protegida requieren autorización.

Sus derechos en relación con su información médica

- ✓ Derecho a tener acceso. Usted tiene derecho a revisar y copiar la información médica que puede utilizarse para tomar decisiones sobre su atención. Para revisar y copiar su información médica, comuníquese con el Oficial de Privacidad de CPSA. Si solicita una copia de la información, puede recibir una copia por año sin costo alguno. Puede solicitar esta información en formato electrónico y si se produce de inmediato en el formato solicitado, lo recibirá en dicho formato. Para obtener copias adicionales durante el mismo año, posiblemente se le cobre un arancel por los costos de copiado, envío por correo postal u otros suministros asociados con su solicitud. En algunas circunstancias limitadas, se le puede negar su solicitud de revisar y copiar la información médica. Si se le niega el acceso a toda, o parte, de su información médica, puede solicitar la revisión de la negativa. La información con respecto a cómo iniciar el proceso de revisión se proporcionará por escrito en el momento de la negativa de tener acceso a su información médica.
- ✓ Derecho a corregir. Si cree que su información médica no es correcta o está incompleta, puede solicitarnos que corrijamos la información. Tiene derecho a solicitar una corrección mientras CPSA conserve su información médica. Para solicitar una corrección, puede realizarlo por escrito y enviarla al Oficial de Privacidad de CPSA. Debe proporcionar un motivo que respalde su solicitud. Podemos negar su solicitud si nos pide corregir información que:
 - No haya sido creada por nosotros, a menos que la persona o la entidad que crearon la información ya no estén disponibles para modificarla.
 - No forme parte de la información médica mantenida por o para CPSA.
 - No forme parte de la información médica que se le permitiría que revise o copie.
 - Sea precisa y esté completa.
- ✓ Derecho a tener un registro de divulgaciones. Usted tiene derecho a solicitar un registro de divulgaciones de su información médica. Esta es una lista de divulgaciones que realizamos de su información médica a otras personas fuera de CPSA. El registro no incluye información divulgada como parte del tratamiento, pago u operaciones de atención médica. El registro no incluye divulgaciones autorizadas por usted por escrito. Para solicitar este registro, debe presentar su solicitud por escrito al Oficial de Privacidad de CPSA. Su solicitud debe especificar un período para el registro que no sea superior a seis años y no incluya fechas antes del 14 de abril de 2003.
- ✓ Derecho a solicitar restricciones. Usted tiene derecho a solicitar una restricción en su información médica que usamos o divulgamos. No estamos obligados a aceptar su solicitud. Si la aceptamos, cumpliremos con su

Aviso de Practicas de Privacidad

solicitud, a menos que la información sea necesaria para proporcionar tratamiento de emergencia. Para solicitar una restricción, debe realizar su solicitud por escrito al Oficial de Privacidad de CPSA. En su solicitud, debe notificarnos qué información desea restringir y a quién desea que se le aplique la restricción.

- ✓ Derecho a solicitar comunicaciones confidenciales. Usted tiene derecho a solicitar que nos comuniquemos con usted sobre asuntos médicos de un modo específico o en un determinado lugar si considera que, de lo contrario, estaría en peligro. Por ejemplo, puede solicitarnos que solo nos comuniquemos a un determinado número de teléfono o dirección. Para solicitar comunicaciones confidenciales, debe realizar su solicitud por escrito al Oficial de Privacidad de CPSA. Tendremos en cuenta todas las solicitudes razonables. Su solicitud debe especificar cómo o dónde desea ser contactado.
- ✓ Derecho a recibir notificación de incumplimiento. Usted tiene derecho a ser informado sobre cualquier incumplimiento de su información de atención médica no segura.
- ✓ Derecho a restringir la divulgación de la información de salud protegida cuando se paga en efectivo. Si usted (o un tercero) paga los servicios en efectivo en su totalidad, usted tiene derecho a restringir la divulgación a CPSA o a un plan de salud, a menos que la ley requiera la divulgación.
- ✓ Derecho a optar por no recibir comunicaciones de recaudación de fondos (si corresponde).
- ✓ Derecho a obtener una copia impresa de este Aviso. Usted tiene derecho a obtener una copia impresa de este aviso de privacidad. Puede solicitarnos que le proporcionemos una copia de este aviso de privacidad en cualquier momento al pedirselo al Oficial de Privacidad de CPSA.

Cambios a este Aviso

CPSA y su red de proveedores se reservan el derecho a modificar este aviso. CPSA se reserva el derecho a hacer efectivo el aviso revisado para su información médica que CPSA y su red de proveedores ya tienen, como así también toda información que recibamos después de la revisión. CPSA publicará una copia del aviso actual en su oficina principal y en su sitio web. Su red de proveedores publicará el aviso en todos sus sitios de servicio. El aviso incluirá la fecha de entrada en vigencia en la parte inferior de cada página. CPSA y su red de proveedores le informarán acerca de las revisiones mediante la publicación del aviso revisado en todas las ubicaciones anteriores.

Quejas

Si cree que se violaron sus derechos de privacidad, puede enviar su queja por escrito a Oficial de Privacidad de CPSA, 4575 E Broadway, Tucson, AZ 85711. Si tiene preguntas, puede comunicarse con el Oficial de Privacidad de CPSA al (520) 325-4268. Si no podemos resolver su inquietud, también tiene derecho a presentar una queja por escrito a la Secretaría del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos. No se pondrá en riesgo la calidad de su atención ni será sancionado por presentar una queja.

Otros usos y divulgaciones

Se realizarán otros usos y divulgaciones de su información médica no cubiertos en este aviso solamente con su autorización por escrito. Si nos proporciona autorización por escrito para usar o divulgar su información médica, puede revocar esa autorización por escrito en cualquier momento. Si revoca la autorización, CPSA ya no utilizará ni divulgará su información médica debido a los motivos cubiertos en la autorización. CPSA y su red de proveedores no pueden retirar ninguna divulgación ya basada en su autorización.